



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MALTRATO FÍSICO ENTRE PARES (Estudiantes)

MARCO REFERENCIAL

El maltrato físico es un tipo de abuso en el que hay más que solo palabras, es decir, hay violencia física. Por tanto, este maltrato suele producir una lesión física, producto de un castigo único o repetido, que puede variar en su magnitud o intensidad. Las formas más comunes de maltrato físico son: Rascar, rasguñar, golpear (con objetos u partes del cuerpo), morder, estrangular o dar patadas, lanzar algún objeto contra una persona: teléfono, un libro, un zapato, un plato entre otros; tirar del pelo, empujar, tirar o zarandear (o zamarrear), agarrar de la ropa, agarrar para impedir que la víctima se vaya.

PROCEDIMIENTO O PASOS A SEGUIR

Responsable de la detección u observación de algún caso de maltrato físico entre pares: Cualquier integrante de la Comunidad Educativa (docente, inspector de patio, asistente de la educación), presente en aula, patios u otras dependencias, al constatar la situación de maltrato físico, deberá intervenir con el fin de detener la acción de maltrato, e informar o mandar a buscar de forma inmediata al inspector de patio más cercano y/o al Inspector/a general.

Responsables de la activación del protocolo: El Inspector(a) General, evalúa la situación, deriva a los involucrados al lugar habilitado para brindar primeros auxilios y solicita la presencia de apoderados correspondientes de forma inmediata para brindar notificación de lo ocurrido. El inspector general debe realizar entrevistas correspondientes dentro de la jornada de clases del mismo día que ocurrieron los hechos

Medidas de contención: El funcionario testigo, sea docente, inspector de patio u otro integrante de la comunidad educativa, presentes en el aula, patios, pasillos u otra dependencia, deben realizar la contención y separación de los involucrados de forma inmediata. Inspectoría abordará e investigará el caso, además serán quienes entrevistarán a los involucrados y citarán a los apoderados por separado para informar la situación y tomar acuerdos y compromisos. Será el apoderado el responsable de realizar la denuncia si lo estima conveniente: PDI – Carabineros – Fiscalía.

Reparación a la víctima y/o acosador: Las intervenciones realizadas por profesores(as) jefes en hora de Orientación, en coordinación con Convivencia Escolar, para abordar la temática, deben ser realizadas dentro de la semana. Si el caso pasa a ser reiterativo o presenta repercusiones de ámbito psicosocial, donde inspectoría general no logra resolver la problemática, el caso será derivado a convivencia escolar, activando el protocolo de Bullying (Hostigamiento u acoso escolar). Si el caso lo amerita activar apoyo de redes externas según corresponda, a por ejemplo, el equipo multidisciplinario del CESFAM, dispositivos de MEJOR NIÑEZ, entre otros.

Medidas de seguimiento del caso: Inspectoría general será responsable de llevar el registro del caso, traspaso de información interna a funcionarios, tanto a profesores jefes quienes realizarán monitoreo regular, entidades



ESCUELA BÁSICA CHIPANA

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique
Equipo Convivencia Escolar

correspondientes y apoderados pertinentes al caso. Se sugiere que el seguimiento realizado por inspectoría general y profesor jefe, tenga un plazo de 3 meses lectivos.

Medidas y sanciones: Inspectoría general aplicará las medidas pedagógicas y/o sanciones que contempla el RICE entre el plazo de 3 a 5 días hábiles recibida la denuncia. En caso de apelación por la sanción, el apoderado será el responsable de activar este protocolo.

Presentación de antecedentes: Ante documentación de antecedentes, el director(a) será responsable de entregar estos a CORMUDES, Superintendencia de educación, carabineros/Fiscalía cuando corresponda según denuncia.

* Es importante resguardar la intimidad del estudiante, respecto a la confidencialidad del asunto evitando mal uso de información, estigmatización y Re victimización de los involucrados.

RESPONSABLES

- Cualquier integrante de la Comunidad Educativa que sea testigo directo del caso
- El Inspector(a) General
- Unidad de convivencia escolar
- Director(a)
- Apoderados

MEDIDAS QUE INVOLUCREN A LOS PADRES

- Cumplir con día y horario de citación realizado por inspectoría general y/o convivencia escolar.
- Cumplir con las orientaciones entregadas por la unidad de convivencia escolar, siendo contención al afectado, u orientación al agresor.
- En caso de derivación a red externa, deberá asistir y cumplir con las citaciones que esta haga, tanto para apoderado como para el alumno(a).
- Mantener una comunicación constante con el establecimiento respecto a factores de riesgo visualizados en el o la estudiante.

MEDIDAS DE RESGUARDO O CONTENCIÓN PARA ESTUDIANTES AFECTADOS

Será el primer funcionario testigo el responsable de realizar las primeras contenciones inmediatas, acompañar y/u orientar a los estudiantes involucrados en el conflicto, este además dará aviso inmediatamente al inspector de patio más cercano y/o inspector general, quien continuará la contención de los alumnos.

En la medida que inspectoría general no pueda realizar las contenciones pertinentes, este estamento pedirá apoyo a convivencia escolar para lograr lo solicitado, no significando una derivación formal.

Todo Funcionario que participe en la contención física del maltrato físico entre pares, tendrá derecho de acudir a la ACHS para ser atendido y constatar lesiones, si el caso lo amerita y respetando la voluntariedad del/la afectado(a)



ESCUELA BÁSICA CHIPANA

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique
Equipo Convivencia Escolar

MEDIDAS FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y/O DE APOYO PSICOSOCIAL DE LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS. (CONSIDERANDO MEDIDAS DIFERENCIADAS PARA RESPONSABLES Y AFECTADOS):

Una vez confirmado el maltrato entre pares, inspectoría, coordinará con la jefatura de curso, una intervención durante la misma semana que ocurran los acontecimientos, donde abordaran la temática manteniendo la confidencialidad de todos los involucrados. Estas temáticas serán promovidas mediante charlas, talleres dinámicos u conversacionales, grupales, duales, personales, u otras técnicas psicopedagógicas que sean necesarias.

*En caso de existir adultos involucrados, activar protocolo que corresponda.